

V. Anuncios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

«Obligaciones INI-ENMA, primera emisión, canjeables, que han sido puestas en circulación el día 6 de diciembre de 1961, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 100.000.000 de pesetas, al 550 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales con vencimiento el 30 de mayo y el 30 de noviembre de cada año, autorizada por Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 2357/1961, de 30 de noviembre:

Emisión primera. Serie única. Número de títulos: 20.000. Numeración: 1 al 20.000. Importe nominal de cada título: 5.000 pesetas. Nominal total: 100.000.000 de pesetas.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—Por el Instituto Nacional de Industrias, el Gerente (ilegible).—5.291.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya, en 18 de diciembre de 1955, con los números 56 de entrada y 1.248 de registro, correspondiente al depósito de 10.000 pesetas constituido por don José Ortiz de Arriano, de Cementos Cosmos, S. A., para concurso suministro cemento para el pantano de Villameca (León).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que están tomadas todas las medidas oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran, sin haberlo presentado, dos meses desde la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1920.

E. Ibaño, 24 de noviembre de 1961.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—9.149.

En virtud del acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Contribución sobre la Renta, en sesión celebrada en 20 de marzo de 1959, como consecuencia del expediente que le fué instruido a don Nicolás Jonás Espi, por falta de presentación de la declaración correspondiente a dicho concepto y ejercicio de 1957, se ha practicado la liquidación que se acompaña.

Contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante esta Sección en el plazo de ocho días y de apelación en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo provincial contra la liquidación, o ante el Juzgado Central de aquella Contribución contra la base asignada, sin perjuicio de realizar en todo caso el ingreso en el plazo de quince días, proce-

diéndose, de no hacerlo, por la vía de apremio.

No obstante cuanto antecede, si usted manifiesta su conformidad a este acuerdo y liquidación, y renuncia expresamente a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso-administrativo, le será automáticamente condonada en su 50 por 100 la sanción impuesta.

Dicha conformidad puede usted manifiestarla ante esta Sección Provincial, expresando su nombre, apellidos, fecha y firma en el impreso de diligencia que en tinta roja figura en la parte inferior derecha de la liquidación y remitiéndola, bien a mano o por correo certificado, a esta Sección de Contribución sobre la Renta dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que sea en su poder la presente notificación.

E. Delegado de Hacienda (ilegible).—5.944.

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

MADRID

En el proceso seguido en este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, Plaza de Colón número 4, con el número 239 del año actual, 1961, por delito de contrabando monetario, contra Gerardo Cortis Castello, vecino que fué de Llagostera, calle de Constanza número 2, en la provincia de Gerona, exportador de corcho y sin que consten otras circunstancias de filiación; se le cita, llama y emplaza por el presente para que comparezca, con objeto de ser oído dentro del término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, con apercibimiento de que si no compareciere a aquellos fines y al de constituirse en concepto de detenido, ratificando a disposición de este Juzgado y por el delito dicho, será declarado en rebeldía, continuándose la instrucción de la causa con todos los perjuicios consiguientes a tal declaración.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1961.—El Juez José Villarias Bosch.—El Secretario (ilegible).—4.915.

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 174 de 1960, por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número 7.945 y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia núm. 7.945.—En la villa de Madrid a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno: el excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, habiendo visto el presente proceso instruido con el número 174 del año actual, por contrabando monetario, contra ... Irene Dina Gaugler, de mayoría penal, hija de Ernest y de Ulla, casada profesora, natural de Interlaken, en Suiza, y vecina también de Interlaken y Walter Schoenholzer, también de mayoría penal, casado Ingeniero, de nacionalidad suiza y vecino al parador de Fraunfeld también en Suiza, hoy declarado en situación de rebeldía. Fallo: Que debo de condenar y

condeno a los inculpaos en esta causa ... a Walter Schoenholzer, a igual pena de multa de 100.000 pesetas, y a Irene Dina Gaugler, a la pena de 25.000 pesetas, cobrando sufrir los dos primeros, si no satisficieren las multas impuestas, arresto sustitutorio de un día por cada diez pesetas insatisfechas, y hasta el límite máximo de un año. Siendo de aplicación, para el pago de la multa impuesta a Irene Dina Gaugler, la cantidad equivalente del total que se la tiene intervenida en la cuenta corriente abierta a su nombre en la sucursal del Banco de Santander en Santa Cruz de Tenerife, pudiendo disponer del resto de la misma una vez firme esta sentencia. Notifíquese en la forma prevista en la Ley, instruyendo a los condenados de su derecho a interponer recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del término de ocho días siguientes al de la notificación de esta sentencia, y mediante escrito presentado ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado en rebeldía Walter Schoenholzer y a la condenada Irene Dina Gaugler, que no ha sido habida, se publica el presente, advirtiéndoles que contra dicha sentencia pueden interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del término de ocho días siguientes al de la publicación del presente edicto, por medio de escrito que deberá presentarse ante este Juzgado.

Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—4.895.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

SANTANDER

Desconociéndose el paradero actual de don Gabino Sañudo Ruiz, cuyo domicilio se ignora, se le notifica que por acuerdo del Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Santander, el día 13 de octubre de 1961, al fallar el expediente 39/59, se le impuso una multa de pesetas 446.039,00, como comprendido en el caso 2) del artículo 7.º de la Ley de 11 de noviembre de 1953, en relación con el artículo 53 de la misma y penado por el artículo 23 de la citada Ley.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente en el «Boletín Oficial del Estado», y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica a todos los efectos prevenidos.

Santander, 13 de diciembre de 1961.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.938.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Publicas

BADAJOZ

Relacion concreta e individualizada de los bienes a expropiar con motivo de las obras de variante entre los puntos kilométricos 345.212 y 345.531, para la sustitucion del paso bajo el ferrocarril de Mérida a Sevilla, en la carretera R.-V. de Madrid a Portugal por Badajoz. Terminio municipal de Mérida

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17, 18 y 24 de su Reglamento, se publica a los efectos procedentes la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el periódico «Hoy» de Badajoz, a fin de que los interesados o las personas que se crean con derecho a ello, en el plazo de quince días a partir de la publicación, puedan hacer presente cuanto a sus intereses convenga, bien ante la Alcaldía de Mérida o ante esta Jefatura de Obras Públicas, sita en Muñoz Torrero, núm. 13, a las horas hábiles de oficina.

- 1.º Don Vicente Aragonese López, con residencia en Mérida, propietario de una finca de cinco hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar y viña, cuyos linderos son: N., ferrocarril de Mérida a Sevilla; S., cordel carretera de Madrid; E., colada de don José Fernández; O., ferrocarril de Mérida a Sevilla. Se le ocupan 0.079095 hectáreas.
- 2.º Doña Isabel y doña Luisa Molina Corchado, con residencia en Calamonte, propietarias de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., colada de la Grulla; S., cordel carretera de Madrid; E., don Vicente Aragonese; O., don Vicente Aragonese. Se le ocupan 0.128355 hectáreas.
- 3.º Don Vicente Aragonese López, con residencia en Mérida, propietario de una finca de cinco hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar y viña, cuyos linderos son: N., ferrocarril de Mérida a Sevilla; S., cordel carretera de Madrid; E., colada de don José Fernández; O., ferrocarril de Mérida a Sevilla. Se le ocupan 0.611919 hectáreas.
- 4.º Don Francisco Sánchez Sánchez, con residencia en Mérida, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., don Vicente Aragonese; S., don Vicente Aragonese; E., don Vicente Aragonese; O., don Vicente Aragonese. Se le ocupan 0.066924 hectáreas.
- 5.º Don Vicente Aragonese López, con residencia en Mérida, propietario de una finca de cinco hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de viña y olivar, cuyos linderos son: N., ferrocarril de Mérida a Sevilla; S., cordel carretera de Madrid; E., colada de don José Fernández; O., ferrocarril de Mérida a Sevilla. Se le ocupan 0.855181 hectáreas.
- 6.º R. E. N. F. E.
- 7.º Don Juan Vinagre Salvador, con residencia en Mérida, propietario de una finca de dos hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de viña cuyos linderos son: N., colada Prado Nuevo; S., colada de la Grulla; E., don Manuel Castellano; O., don Juan Manuel Garrido. Se le ocupan 0.430387 hectáreas.
- 8.º Don Manuel Martínez Gutiérrez, con residencia en Mérida, propietario de una finca de 40 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., colada Prado Viejo; S., co-

lada de la Grulla; E., ferrocarril; O., don Joaquín Delgado. Se le ocupan 0.363197 hectáreas.

9.º Don Joaquín Delgado Álvarez, con residencia en Mérida, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., colada del Prado; S., colada de la Grulla; E., don Manuel Martínez; Oeste, don Justo Hernández. Se le ocupan 0.036991 hectáreas.

10. Doña Ramona Álvarez Caballero, con residencia en Mérida, propietaria de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de posío, cuyos linderos son: N., colada del Prado; S., colada de la Grulla; E., don Joaquín Delgado, y O., don Justo Hernández. Se le ocupan 0.048450 hectáreas.

11. Don Justo Hernández Sancho, con residencia en Mérida, propietario de una finca de dos hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de posío, cuyos linderos son: N., colada del Prado; S., colada de la Grulla; E., don Manuel Martínez; Oeste, don Juan Lobo. Se le ocupan 0.077665 hectáreas.

12. Don Manuel Romero González, con residencia en Mérida, propietario de una finca de tres hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., colada del Prado; S., colada de la Grulla; E., señores Herederos de don Juan León; O., don Miguel Puerto Sánchez. Se le ocupan 0.106080 hectáreas.

13. Don Miguel Puerto Sánchez, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de dos hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., colada del Prado; S., colada de la Grulla; E., don Juan Manuel Garrido; O., don Antolín Rico. Se le ocupan 0.101047 hectáreas.

14. Don Francisco Pérez Ruiz, con residencia en Mérida, propietario de una finca de dos hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de posío, cuyos linderos son: N., colada del Prado; S., colada de la Grulla; E., don Juan Manuel Garrido; O., don Antolín Rico. Se le ocupan 0.45750 hectáreas.

15. Don Miguel Puerto Sánchez, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar y viña, cuyos linderos son: N., colada del Prado; S., colada de la Grulla; E., don Juan Manuel Garrido; O., don Antolín Rico. Se le ocupan 0.084420 hectáreas.

16. Señora Viuda de don Daniel Sol de Vila, con residencia en Mérida, propietaria de una finca de tres hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., colada del Prado; S., colada de la Grulla; E., don Miguel Puerto; O., don Antolín Lechón. Se le ocupan 0.0507750 hectáreas.

17. Don Antolín Lechón Lechón, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 0.25 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., colada del Prado; S., colada de la Grulla; E., don Daniel Sol de Vila; O., don Manuel Caballero. Se le ocupan 0.022210 hectáreas.

18. Don José y doña Petra Caballero Marcelo, con residencia en Mérida, propietarios de una finca de una hectárea de cabida al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., colada del Prado; S., colada de la Grulla; E., don Antolín Lechón; O., don Juan Vinagre. Se le ocupan 0.057120 hectáreas.

19. Don Juan Vinagre Salvador, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., colada del Prado; S., ferrocarril; E., doña María Hernández; O., doña María Hernández. Se le ocupan 0.089000 hectáreas.

20. Don Juan Manuel Garrido, con residencia en Mérida, propietario de una

finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., colada del Prado; S., colada de la Grulla; E., don Juan Vinagre; O., don Miguel Puerto. Se le ocupan 0.025500 hectáreas.

21. Señores Herederos de don Manuel Álvarez Sánchez, con residencia en Mérida, propietarios de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., don Juan Manuel Garrido; S., colada de la Grulla; E., don Miguel Puerto; O., don Miguel Puerto. Se le ocupan 0.030600 hectáreas.

22. Don Miguel Puerto Sánchez, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., colada del Prado; S., colada de la Grulla; E., don Francisco Pérez, y O., don Antolín Rico. Se le ocupan 0.39780 hectáreas.

23. Don Antolín Rico Gilvez, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de viña, cuyos linderos son: N., colada del Prado; S., colada de la Grulla; E., don Miguel Puerto, y O., señores Herederos de don Segundo Juárez. Se le ocupan 0.068388 hectáreas.

24. Señores Herederos de don Segundo Jiménez Calatrava, con residencia en Mérida, propietarios de una finca de dos hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., colada del Prado; S., colada de la Grulla; E., don Antolín Rico; O., don José Barro Gil. Se le ocupan 0.044435 hectáreas.

25. Señores Herederos de doña María Hernández Gajardo, con residencia en Calamonte, propietarios de una finca de 0.50 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., colada de la Grulla; S., don Tomás Macías Miranda; E., don Juan Vinagre; O., don Tomás Macías. Se le ocupan 0.428393 hectáreas.

26. Don Tomás Macías Gajardo, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., don Juan Gajardo; S., don José Álvarez; E., don Salvador Díaz; Oeste, don Felipe González. Se le ocupan 0.022112 hectáreas.

27. Don Juan Gajardo Macías, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de posío, cuyos linderos son: N., colada de la Grulla; S., doña María Miranda; E., don Tomás Macías; O., don Santiago Macías. Se le ocupan 0.068153 hectáreas.

28. Don Felipe González Gajardo, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 0.50 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., doña María Hernández; S., carretera de Badajoz; E., don Juan Rodríguez; O., doña María Hernández. Se le ocupan 0.065120 hectáreas.

29. Don Antonio González Morcillo, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 0.50 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., don Juan Gajardo; Sur, carretera de Badajoz; E., don Tomás Silva; O., don Alonso Macías. Se le ocupan 0.040829 hectáreas.

30. Doña Josefa Fernández Cómez, con residencia en Calamonte, propietaria de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., don Juan Gajardo; S., carretera de Badajoz; E., don Tomás Silva; O., don Juan Rodríguez. Se le ocupan 0.050363 hectáreas.

31. Don Juan Rodríguez Guerrero, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 0.50 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., don Juan Gajardo; Sur, carretera de Badajoz; E., don Salvador

Díaz, y O. don Leonardo Barrán. Se le ocupan 0,053025 hectáreas.

32. Doña Cándida Rodríguez del Hoyo, con residencia en Calamonte, propietaria de una finca de 0,50 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., don Juan Gajardo; S., don Ramón Rico; E., doña María Hernández y otros; O., don Godofredo Sánchez. Se le ocupan 0,046592 hectáreas.

33. Don Aionso Macías López, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 0,50 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., don Santiago Macías; S., don Andrés Valverde; E., don Francisco García; O., don Juan Gajardo. Se le ocupan 0,041847 hectáreas.

34. Don Juan Gajardo Sánchez, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., don Santiago Macías; Sur, don Andrés Valverde; E., don Dámaso González; O., don Bartolomé Collado y otros. Se le ocupan 0,76737 hectáreas.

35. Doña María Hernández Gajardo, con residencia en Calamonte, propietaria de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., don Juan Gajardo; S., carretera de Badajoz; E., don Diego Gala y otros; O., don Ricardo Rico y otros. Se le ocupan 0,100388 hectáreas.

36. Don Nicolás Sánchez Barrena, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., don Juan Gajardo; S., don Ramón Rico; E., doña María Hernández; Oeste, don Godofredo Sánchez. Se le ocupan 0,101700 hectáreas.

37. Don Godofredo Sánchez Puerto, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., don Juan Gajardo; Sur, carretera de Badajoz; E., don Ramón Rico; O., don Nicolás Sánchez. Se le ocupan 0,075000 hectáreas.

38. Don Francisco García González, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 0,50 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., don Santiago Macías; S., carretera de Badajoz; E., don Godofredo Sánchez; O., don Andrés Valverde. Se le ocupan 0,78385 hectáreas.

39. Don Dámaso González Rico, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar y viña, cuyos linderos son: N., don Santiago Macías; S., don Andrés Valverde; E., don Francisco García; O., don Juan Gajardo. Se le ocupan 0,214535 hectáreas.

40. Don Juan Gajardo Sánchez, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de viña, cuyos linderos son: N., don Santiago Macías; S., don Andrés Valverde; E., don Dámaso González; O., don Bartolomé Collado. Se le ocupan 0,078340 hectáreas.

41. Señora Viuda de don Bartolomé Rodríguez Collado, con residencia en Calamonte, propietaria de una finca de 0,25 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar y viña, cuyos linderos son: N., don Juan Gajardo; S., don Primitivo Barrena; E., don Juan Gajardo; O., don Pedro Ballester. Se le ocupan 0,192596 hectáreas.

42. Don Pedro Ballester Navarro, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., don Juan Gajardo; S., don Serafin Gajardo; E., don Andrés Valverde y otros; O., don Gabriel Sánchez y otros. Se le ocupan 0,205475 hectáreas.

43. D. Justo Barrena Barrena, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 0,50 hectáreas de cabida, al sitio

«Prado Viejo», de olivar y viña, cuyos linderos son: N., don Serafin Gajardo; S., don Gabriel Sánchez; E., don Pedro Ballester; O., don Juan Gajardo. Se le ocupan 0,065076 hectáreas.

44. D. Juan Barrena García, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 0,50 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar, cuyos linderos son: N., don Serafin González; S., don Gabriel Sánchez; E., don Justo Barrena; O., don Juan Gajardo. Se le ocupan hectáreas 0,058764.

45. Don Juan Gajardo Sánchez, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 0,50 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar y viña, cuyos linderos son: N., don Serafin Gajardo; S., don Gabriel Sánchez; E., don Juan Barrena; O., don Serafin Gajardo. Se le ocupan 0,225890 hectáreas.

46. Don Serafin Gajardo García, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de posío, cuyos linderos son: N., colada de la Grulla; Sur, don Juan Gajardo; E., carretera de Badajoz; O., don Félix Macías y otros. Se le ocupan 0,710342 hectáreas.

47. Don Félix Macías Fernández, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 0,50 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de viña, cuyos linderos son: N., colada de la Grulla; Sur, don Santiago Gil; E., don Serafin Gajardo; O., don Dionisio del Hoyo y otros. Se le ocupan 0,005775 hectáreas.

48. Don Santiago Gil Cordeiro, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 0,50 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de labor, cuyos linderos son: N., colada de la Grulla; S., don Félix Macías y otros; E., don Juan Gajardo y otros; O., don Félix Macías y otros. Se le ocupan 0,199455 hectáreas.

49. Don Cipriano Corchado García, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 0,50 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de labor, cuyos linderos son: N., don Serafin Gajardo; Sur, don Santiago Gil Cordeiro; E., don Serafin Gajardo; O., don Dionisio del Hoyo. Se le ocupan 0,005900 hectáreas.

50. Señores Herederos de don José del Hoyo Mateo, con residencia en Calamonte, propietarios de una finca de 0,25 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de labor, cuyos linderos son: N., colada de la Grulla; S., don Santiago Gil; Este, don Dionisio del Hoyo; O., don Serafin Gajardo. Se le ocupan 0,110000 hectáreas.

51. Don Serafin Gajardo García, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 0,50 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de posío, cuyos linderos son: N., colada de la Grulla; Sur, don Juan Gajardo; E., carretera de Badajoz; O., don Félix Macías y otros. Se le ocupan 0,046280 hectáreas.

52. Don Eduardo Galán Trinidad, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 0,25 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de posío, cuyos linderos son: N., colada de la Grulla; Sur, don Serafin Gajardo; E., don Serafin Gajardo; O., don Serafin Gajardo. Se le ocupan 0,049400 hectáreas.

53. Don Serafin Gajardo García, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de posío, cuyos linderos son: N., colada de la Grulla; Sur, don Emiliano Gala; E., don Dionisio del Hoyo; O., don Eduardo Gala. Se le ocupan 0,150800 hectáreas.

54. Don Adauto García Fernández, con residencia en Mérida, propietario de una finca de 0,25 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de posío, cuyos linderos son: N., colada de la Grulla; S., don Serafin Gajardo; E., don Serafin Gajardo; O., don Serafin Gajardo. Se le ocupan 0,013975 hectáreas.

55. Parcela del M. O. P.

56. Don Serafin Gajardo García, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 30 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de viña y olivar, cuyos linderos son: N., don Demetrio Salguero; S., don Felipe Murillo; E., carretera a la Presa; O., arroyo Calamonte. Se le ocupan 1,058592 hectáreas.

57. Don Migue Salguero Alvarez, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de posío, cuyos linderos son: N., don Serafin Gajardo; Sur, don Demetrio Salguero; E., carretera a la Presa; O., arroyo Calamonte. Se le ocupan 0,035650 hectáreas.

58. Don Demetrio Salguero Mallo, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 0,25 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de posío, cuyos linderos son: N., don Miguel Salguero; Sur, don Serafin Gajardo; E., carretera a la Presa; O., arroyo Calamonte. Se le ocupan 0,000750 hectáreas.

59. Don Juan Sánchez Ruiz, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 0,25 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de posío, cuyos linderos son: N., don Serafin Gajardo; Sur, carretera de Badajoz; E., don Serafin Gajardo; O., don Leandro Collado. Se le ocupan 0,094240 hectáreas.

60. Don Leandro Collado Galán, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 0,25 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de posío, cuyos linderos son: N., don Serafin Gajardo; Sur, carretera de Badajoz; E., don Juan Sánchez; O., don Eduardo Collado. Se le ocupan 0,016200 hectáreas.

61. Don Natalio Macías Morello, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de una hectárea de cabida, al sitio «Prado Viejo», de posío, cuyos linderos son: N., don Serafin Gajardo; Sur, carretera de Badajoz; E., don Eduardo Collado; O., don Serafin Gajardo. Se le ocupan 0,011500 hectáreas.

62. D. Serafin Gajardo García, con residencia en Calamonte, propietario de una finca de 30 hectáreas de cabida, al sitio «Prado Viejo», de olivar y viña, cuyos linderos son: N., arroyo Calamonte; Sur, carretera de Badajoz; E., arroyo Calamonte; O., don Juan Sánchez. Se le ocupan 0,022856 hectáreas.

Badajoz, 12 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Fontecha.—5903.

Relación concreta e individualizada de los bienes a expropiar con motivo de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera C-521, de Cáceres a Alburquerque. Término municipal de Alburquerque.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17, 18 y 24 de su Reglamento, se publica, a los efectos procedentes, la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el periódico «Hoy», de Badajoz, a fin de que los interesados o las personas que se crean con derecho a ello, en el plazo de quince días a partir de la publicación, puedan hacer presente cuanto a sus intereses convenga, bien ante la Alcaldía de Alburquerque o ante esta Jefatura de Obras Públicas, sita en Muñoz Torrero, núm. 13.

Número 1.—Don Migue Angel de Muguero y Pierrad, con residencia en Madrid, propietario de una finca de 509 hectáreas, al sitio «Zajarrón Alto», de encinar y pastos, cuyos linderos son: Norte, señora Condesa de Liniers; S., don

Fernando de Muguiro y Pierrad; E., don Fernando de Muguiro y Pierrad, y O., río Zapatón. Se le ocupa una zona de 0,655325 hectáreas.

Número 2.—Señora Concesa de Liniers, con residencia en Madrid, propietaria de una finca de 1.356 hectáreas, al sitio «Hoyan», de encinar y pastos, cuyos herederos son: N., Damas Catequistas; S., don Fernando de Muguiro y Pierrad; E., río Zapatón, y O., señores Herederos de don Rafael de Muguiro. Se le ocupa una zona de 2,005991 hectáreas.

Número 3.—Don Fernando de Muguiro y Pierrad, con residencia en Madrid, propietario de una finca de 538 hectáreas al sitio «Las Cañas», de encinar y pastos, cuyos herederos son: N., señores Herederos de don Santiago de Muguiro y Pierrad; S., «El Herradero»; E., río Zapatón, y O., río Albarragena. Se le ocupa una zona de 3,278144 hectáreas.

Badajoz, 9 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, P. A. Angej Lacleta Muñoz.—5.928.

LÉRIDA

Expropiaciones

Término municipal de Soriguera

Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Construcción del trozo cuarto de la C. C. 146 de Seo de Urgel a Sort, sección de Sort al Collado del Cantón».

Confeccionada la relación de fincas que se considera necesario expropiar en el término municipal de Soriguera, con motivo de las obras arriba indicadas, y en cum-

plimiento de lo que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto, de acuerdo con las atribuciones que le están conferidas por el artículo 93 de la citada Ley, abrir el periodo de información pública, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a partir del siguiente a esta publicación, pueda cualquier persona aportar ante la Alcaldía del término municipal expresado y en esta Jefatura de Obras Públicas por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se inserta u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación que se pretende.

Lérida, 9 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.—5.839.

Relación que se cita

Número de orden de la finca	Nombre del propietario	Situación	Residencia o vecindad del propietario	Nombre del colono	Clase de finca
1	Carlos Mitjana Vidal	Rubió	Castellicuitat	José Mitjana Solé	Prado-secano. Secano, cereales y prado.
2	José Mitjana Solé	Idem	Rubió	Antonio Bolló Berdié	
3	Carlos Mitjana Vidal	Idem	Castellicuitat	Jose Mitjana Solé	Prado-secano.
4	José Mitjana Solé	Idem	Rubió	Antonio Bolló Berdié	Secano-cereales.
5	Carlos Mitjana Vidal	Idem	Castellicuitat	Antonio Bolló Berdié	Prado-secano.
6	Antonio Bolló Berdié	Idem	Rubió		Prado, riego eventual.
7	Juan Aubiñá Peña	Idem	Idem		Secano-cereales.
8	Antonio Bolló Berdié	Idem	Idem		Prado, secano y erial.
9	Ramón Gairí Rollán	Idem	Idem		Erial-pastos.
10	José Mitjana Solé	Idem	Idem		Secano, cereales y erial.
11	Antonio Bolló Berdié	Idem	Idem		Erial-pastos.
12	Juan Aubiñá Peña	Idem	Idem		Secano, cereales y erial.
13	Plácido Batalla	Idem	Les Llecunes		Erial-pastos.
14	Ramón Gairí Rollán	Idem	Rubió		Secano, cereales y erial.
15	Joaquín Clop Colell	Idem	Idem		Secano-cereales.
16	Juan Aubiñá Peña	Idem	Idem		Idem id.
17	José Mitjana Lliset	Idem	Idem		Idem id.
18	Joaquín Clop Colell	Idem	Idem		Idem id.
19	Comunal de Rubió	Idem	Idem		Erial.
20	Ramón Gairí Rollán	Idem	Idem		Secano-cereales.
21	Comunal de Rubió	Idem	Idem		Erial.
22	Juan Aubiñá Peña	Idem	Idem		Prado-cereales.
23	José Mitjana Lliset	Idem	Idem		Huerto.
24	Carlos Mitjana Vidal	Idem	Castellicuitat	José Mitjana Lliset	Secano-cereales.
25	Antonio Bolló Berdié	Idem	Rubió		Huerto.
26	José Mitjana Lliset	Idem	Idem		Idem.
27	Joaquín Clop Colell	Idem	Idem		Idem.
28	Juan Aubiñá Peña	Idem	Idem		Erial-pastos.
29	José Mitjana Lliset	Idem	Idem		Cereales-riego y erial pastos.
30	José Mitjana Solé	Idem	Idem		Cereales-secano.
31	Comunal de Rubió	Idem	Idem		Erial-pastos.
32	Joaquín Clop Colell	Idem	Idem		Idem.
33	Antonio Bolló Berdié	Idem	Idem		Idem.
34	José Mitjana Lliset	Idem	Idem		Erial-pastos y secano-cereales.
35	Antonio Bolló Berdié	Idem	Idem		Idem id.
36	Joaquín Clop Colell	Idem	Idem		Idem id.
37	José Mitjana Lliset	Idem	Idem		Secano-cereales.
38	Ramón Gairí Rollán	Idem	Idem		Prado-secano.
39	Carlos Mitjana Vidal	Idem	Castellicuitat	Ramón Gairí Rollán	Secano-cereales.
40	Comunal de Rubió	Idem	Rubió		Erial.
41	Juan Aubiñá Peña	Idem	Idem		Pastos.

Comisarias de Aguas

EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Alforque.
Domiciliado en Alforque.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo en jornada de seis horas, equivalente a uno continuo de tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Alforque (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de tres hectáreas.

Representante en Zaragoza: Don Marcos Rubio Esteban, calle de Zurita, 13.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusiva, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles

de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 18 de Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1961.—El Comisario-Jefe, J. Reguart.—1.552.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Luisa Carmona y Sánchez de Ibarquien, con domicilio en Sevilla, paseo de Colón, número 7, B.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Fuente de Montellano.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: El Coronil (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 de Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de octubre de 1961.—El Comisario-Jefe, T. Villalobos.—1.416.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Delegaciones Administrativas

SEGOVIA

Devolución de fianza

Por instancia de 29 de septiembre de 1961, don Eusebio Provencio y Arroyo, Habilitado del Magisterio del partido judicial de Riaza, de esta provincia, desde

el año 1935 hasta el 30 de junio de 1961, fecha en la que se le aceptó la renuncia al cargo, solicitó de Ministerio de Educación Nacional la devolución de la fianza constituida para garantía de su gestión.

Lo que se hace público para general conocimiento y al efecto de que por los interesados en aquella gestión puedan formularse, ante esta Delegación, las reclamaciones a que haya lugar en derecho dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 29 de noviembre de 1961.—El Delegado, Lucas Calle Nieto.—1.543.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de octubre de 1960, falleció en Hospitalet (Barcelona) el obrero Juan José Vila Valls, natural de Burriana (Castellón), hijo de José y de Asunción, domiciliado en San Rafael, número 48, Burriana (Castellón); que trabajaba al servicio de Vicente Cebero Merado.—5.873.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de octubre de 1961, falleció en La Unión (Murcia) el obrero Antonio Pastor Martínez, natural de Cartagena (Murcia), hijo de Manuel y de María, domiciliado en Santa Lucía, Cartagena, que trabajaba al servicio de Bernal y Castejón, S. R. C.—5.916.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de octubre de 1961, falleció en Tuéjar (Valencia) el obrero Vicente Ródenas Morte, natural de Tuéjar (Valencia), hijo de José y de María, domiciliado en calle del Moral, 12, Tuéjar (Valencia).—5.917.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Concurso información pública de la petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», para ser declarada de interés nacional, a los fines de expropiación de terrenos y urgente ocupación de los bienes afectados la línea de transporte de energía eléctrica desde la subestación de Villalvilla (Burgos) a Golmayo (Soria)

-Hidroeléctrica Ibérica, «IBERDUERO», Sociedad Anónima, ha solicitado la declaración de «interés nacional», a los fines de expropiación forzosa de los terrenos necesarios y urgente ocupación de los bienes afectados, de acuerdo con las Leyes de 24 de octubre y 24 de noviembre de 1939, para el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica de 138.000 voltios entre la Subestación de Villalvilla (Burgos) y Golmayo (Soria), autorizada por esta Dirección General de Industria con fecha 4 de noviembre de 1959.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 13 del Decreto de 10 de febrero

de 1940, sobre concesión de auxilios para la implantación y desarrollo de las industrias declaradas de «interés nacional», se somete esta petición a concurso información pública, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse reclamaciones de los propietarios de los terrenos afectados, que fueron convocados por la Delegación de Industria de la provincia de Soria.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—El Director general, José García Usano.—5.874.

*

Concurso información pública de la petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», para ser declarada de interés nacional, a los fines de expropiación de terrenos y urgente ocupación de los bienes afectados la línea de transportes de energía eléctrica entre Aldeadávila y Ormaiztegui

Hidroeléctrica Ibérica, «IBERDUERO», Sociedad Anónima, ha solicitado la declaración de «interés nacional», a los fines de expropiación forzosa de los terrenos necesarios y urgente ocupación de los bienes afectados, de acuerdo con las Leyes de 24 de octubre y 24 de noviembre de 1939, para el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica de 230 voltios entre Aldeadávila y Ormaiztegui, y que fué autorizada por esta Dirección General de Industria con fecha 5 de septiembre de 1960.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 13 del Decreto de 10 de febrero de 1940, sobre concesión de auxilios para la implantación y desarrollo de las industrias declaradas de «interés nacional», se somete esta petición a concurso-información pública, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse reclamaciones de los propietarios de los terrenos afectados, que fueron convocados por la Delegación de Industria de la provincia de Burgos.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—El Director general, José García Usano.—5.875.

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, a fin de que los industriales que se consideren afectados por las mismas puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodayes, número 3.

Peticionario: «Esteban Mirasol Ramírez, S. L.»
Emplazamiento: Central hidroeléctrica «La Marmota».

Capital: 635.155 55 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar línea de alta tensión a 20 KV, y estación transformadora de 666 KVA, para interconexión con la red general peninsular.

Peticionario: «Productos Pretensados POSTENSA, S. A.»
Emplazamiento: Albacete.
Capital: 228.517,76 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea de alta tensión a 15.000 V, y estación transformadora de 110 KVA, relación 15.000/10.000/220-127 V.

Peticionario: Don Félix Martínez Sánchez.

Emplazamiento: Alcaraz.
Capital: 65.350 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea de alta tensión a 10.000 V. y estación transformadora de 60 kVA., para suministro de energía eléctrica a fábrica de cerámica.

Peticionario: Don Blas Cano Aparicio.
Emplazamiento: Higuera.

Capital: 65.350 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar hasta 100 kVA. de la potencia de una estación transformadora en el pueblo de Higuera.

Albacete, 6 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.—9.143.

BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que se consideren oportunos. De cada solicitud se reseña el nombre del peticionario, emplazamiento, capital, objeto y producción anual de la nueva industria o ampliación:

Nueva industria

Vicente Planas Maso. Cardedeu. 2.300.000 pesetas. Fabricación de puntillas de algodón, 86.400 metros. Maquinaria y materias primas nacionales.

Ampliaciones de industrias

a) Con maquinaria y materias primas nacionales:

Saenger, S. A. Barcelona. 2.865.500 pesetas. Conductores recubiertos y perfiles, y tubos rígidos de plástico, 500.000 metros y 50 toneladas, respectivamente.

Fundición y acabados de Cobre, S. A. Barcelona. 2.500.000 pesetas. Instalación de dos hornos, un tren de laminar en caliente, un laminador para tréfil en frío y once máquinas de tréfil en su industria de fundición y tréfil de cobre, 150 toneladas de perfiles y 750 toneladas de cable.

Jorge Armadans Benet. Barcelona. Pesetas. 2.690.000. Construcción y reparación de máquinas, 43 unidades.

Joaquín Mateo Subirá. Barcelona. Pesetas. 2.100.000. Accesorios para automóvil, 85.000 kilogramos.

Talleres Balcells, S. A. Barcelona. Pesetas. 8.805.000. Tubos forjados y soldados, 1.810 toneladas de tubos de acero soldado.

Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas. Barcelona. 4.159.850 pesetas. Construcción de máquinas para baldosas, material cerámico y tubos de cemento 80 toneladas.

José Taló Sagales. Sabadell. 5.000.000 de pesetas. Hilatura de estambre e instalación de seis telares en su industria de tejidos de algodón, 60.000 metros de tejidos de estambre y mezclas.

b) Con maquinaria de importación y materias primas del mercado nacional:

Riera y Vidal, S. A. Barcelona. 500.000 pesetas. Tejidos de puntoásticos, 40.000 metros. Maquinaria de importación: Una máquina Scott & Williams, por importe de 270.780 pesetas.

c) Con materias primas de importación:

Cahue Industrial, S. A. Hospitalet de Llobregat. 585.000 pesetas. Receptores de televisión, 600 aparatos. Elementos a importar: 600 tubos catódicos, 600 selectores de canales y algunas válvulas y piezas especiales, por valor de 380.000 pesetas anuales. Maquinaria, nacional.

Camilo Oliveras Canudas. Barcelona. 270.000 pesetas. Bombas de vacío y alto vacío rotativas, Válvulas y grifería e instalaciones licuadoras. Materias primas de importación: Tubos de cobre, grupos frigoríficos, aparatos de medición y control, por importe de 290.700 pesetas anuales. Maquinaria, sin variación.

d) Con aportación de capital extranjero e importación de maquinaria:

Sauer Hispania, S. A. Gavá. 2.000.000 de pesetas. 50 por 100 de procedencia extranjera. Fabricación de rodillos para artes gráficas 6000 rodillos «Plastex» y 6.000 de caucho sintético. Maquinaria nacional y la siguiente de importación: Una máquina bobinadora, con instalación de presión; un armario calentador completo, un autoclave con agitador; un generador hermético y un equipo completo de moldes, por valor de 300.000 pesetas. Materias primas, nacionales.

Barcelona, 21 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí 1.519.

CACERES

Nueva industria

Peticionario: Don Felipe Iglesias Díaz.
Objeto: Instalación de fábrica de extracción de aceite de orujo en Coria.

Producción: 30.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Capital: 2.012.587 pesetas.

Materiales y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 9 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—9.101.

CIUDAD REAL

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: «Eléctrica Centro España, S. A.»

Emplazamiento: Arenas de San Juan.

Capital: 84.350 pesetas.

Objeto: Desviación del tramo de línea a 6 KV. que alimenta los pueblos de Villarta de San Juan y Las Labores que parte del centro transformador de Arenas de San Juan y que atraviesa esta localidad, por otro tramo que rodee a la misma.

Emplazamiento: Moral de Calatrava.

Capital: 175.611,44 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea a 30.000 V. y establecimiento de un centro transformador de 100 KVA. en las proximidades de la estación del ferrocarril entre Valdepeñas y Puertollano; se utilizará para suministro a la población de su emplazamiento.

Emplazamiento: Membrilla.

Capital: 122.000 pesetas.

Objeto: Reforma de la caseta existente, ampliando un transformador de 100 kilovatios-ampères a 30.000/287 V., que se utilizará para suministro de energía a la población de su emplazamiento.

Emplazamiento: Términos municipales de La Solana y Alhambra.

Capital: 691.672 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 30.000 V., que partirá del apoyo número cuatro de la línea de circunvalación a La Solana, y finalizará en la subestación «El Cubo». Esta línea sustituirá a la existente con postes de madera.

Emplazamiento: Aldea del Rey.

Capital: 141.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 30.000 V., que partiendo del apoyo número 50 de la existente a Aldea del Rey, rodeará esta localidad, finalizando en un centro transformador de 30 KVA. que se establecerá en la calle del Matedero, y se utilizará para suministro de energía a la localidad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 27 de noviembre de 1961.
El Ingeniero Jefe (legible).—5.952.

VIZCAYA

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación intemperie, de 200 KVA., denominado «Viviendas Arbates», en Bilbao; centro de transformación intemperie, de 25 KVA., denominado «Perchea», en Baracaldo; línea aérea a 13 KV., derivada de «Santo Domingo-Santa Marina», al centro de transformación «Errecagane», en Santo Domingo (Bilbao); longitud: 304 metros; centro de transformación intemperie, de 200 kilovatios-ampères, denominado «Estación Asija», en Asija; centro de transformación intemperie, de 50 KVA., denominado «Estraca», y ramal de enlace en Galdacano; centro de transformación intemperie, de 10 KVA., en Bequea, Galdacano; reforma y consolidación, y cambio de tensión de 3 a 13 KV., de la línea «Trauco-Santo Domingo», con derivación a los centros de transformación de Abarro, Artachueta, Acheta, Aguas de Bezoña, Arabella, Colonia Aleman y Zurbarán, en la zona de Bezoña-Trauco (Bilbao).

Peticionario: «Manufacturas Generales de Ferreteria, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 200 kilovatios-ampères, relación de transformación 30.000/230-133 V., para servicio de la industria peticionaria, en Derio.

Peticionario: «Granja San Ignacio, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación intemperie, de 40 KVA., relación de transformación 5.000/230-133 V., en la fábrica del peticionario, en Mungüía.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 30 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe (legible).—9.106.

Subdelegaciones

CARTAGENA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo quienes se consideren afectados por las mismas presentar en esta Subdelegación de Indus-

tría (Carmen, 17, primero), y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Peticionario: Doña María Antonia García Inglés.
Emplazamiento: Santa Ana (Cartagena).

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 15 KVA., con relación 11.000/230-133 V. Línea de conexión en A. T. de 520 metros de longitud, que derivará de otra ya establecida, pasa por terrenos de labor propiedad del peticionario, en su finca denominada «La Capellanías».

Valor de la instalación: 114.375 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Peticionario: Don Alvaro Rosique Nieto.
Emplazamiento: Santa Ana (Cartagena).

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 30 KVA., con relación 11.000/230-133 V. Línea de conexión en A. T. de 268 metros de longitud, que derivará de otra ya establecida, pasando por terrenos del peticionario y de don Alejandro Pardo y doña Isabel Rosique, de quienes ha obtenido el correspondiente permiso, destinándose a electrificar su finca denominada «Los Cojos».

Valor de la instalación: 120.355,50 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Peticionario: «Bernal Pareja, S. A.»
Emplazamiento: Escombretas (Cartagena).

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación tipo interperle, de 50 KVA., con relación 11.000/220-127 V. Línea de conexión de 250 metros de longitud, destinado a las obras de construcción de un túnel para conducción de aguas.

Valor de la instalación: 33.412 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Peticionario: Don Ignacio Aranda Pérez.
Emplazamiento: El Mirador (San Javier).

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 50 KVA., con relación 11.000/230-133 V., y línea de conexión de 250 metros de longitud, que pasará por terrenos de labor del peticionario, destinado a electrificar su finca denominada «La Sala II».

Valor de la instalación: 119.543 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Peticionario: Don Marcelino Agüera Liarte.
Emplazamiento: Los Dolores (Cartagena).

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 50 KVA., con relación 11.000/230-133 V. Línea de conexión de 170 metros de longitud, en A. T., que pasa por terrenos del peticionario en su finca denominada «La Cañada».

Valor de la instalación: 96.199 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Peticionario: Don Manuel Saura Jiménez.
Emplazamiento: El Jimenado (Torres Pacheco).

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 50 KVA., con relación 11.000/230-133 V., y línea de conexión en A. T. de 800 metros de longitud, que cruzará varios predios particulares cuyos propietarios han concedido el oportuno permiso, destinado a electrificar su finca «El Tribunal».

Valor de la instalación: 133.480 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Peticionario: Don Pedro López Villena.
Emplazamiento: El Mirador (San Javier).

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 50 KVA., con relación 11.000/230-133 V., y línea de conexión en A. T. de 800 metros de longitud, que pasa por terrenos propiedad del peticionario en su finca «Los Galindos II».

Valor de la instalación: 141.672 pesetas.

Peticionario: Don Enrique Carrión Inglés.

Emplazamiento: Pozo Estrecho (Cartagena).

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 20 KVA., con relación 11.000/230-133 V., y línea de conexión en A. T. de 203 metros de longitud, que pasará por terrenos del peticionario y de don José Foncubierta y don Francisco Sánchez, quienes han otorgado el correspondiente permiso, para electrificar su hacienda «La Cerca».

Valor de la instalación: 73.662 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Molinos Gallegos (Cartagena).

Objeto de la petición: Electrificar un grupo de viviendas mediante la instalación de un centro de transformación tipo interperle, de 10 KVA., con relación 11.000/220-127 V., y redes de distribución en B. T.

Valor de la instalación: 129.214,88 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Los Meroños (Torres Pacheco).

Objeto de la petición: Electrificación del lugar denominado «Casas nuevas de Los Meroños», mediante la instalación de un centro de transformación de 50 KVA. de potencia, con relación 11.000/380-220 V. Línea de conexión de 1.382 metros de longitud, en A. T., sobre apoyos de madera de nueve metros, construida con cable aluminio-acero. Atravesará terrenos de cultivo, presentando un cruce con el ferrocarril de Torres Pacheco-La Ribera y otros con las carreteras de Torres Pacheco a Balsicas y Roldán.

Valor de la instalación: 500.718,53 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: La Aparecida (Cartagena).

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 65 KVA., con relación 11.000/380-220 V. Línea de conexión en A. T. de 760 metros de longitud, y redes de distribución en B. T. para electrificar el lugar denominado «Los Pobos».

Valor de la instalación: 402.077 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Peticionario: Doña Amparo Ugarte, Viuda de Calín.

Emplazamiento: Cartagena.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 15 KVA., con relación 11.000/220-127 V., y línea de conexión en A. T. de 190 metros de longitud, para electrificación de su finca denominada «Los Santos».

Valor de la instalación: 74.162,47 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Cartagena, 12 de diciembre de 1961.—
El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.—9.146.

Distritos Mineros

OVIEDO

Expropiaciones

La Empresa «Sociedad Hullera Española» solicita la declaración de urgencia de la ocupación de las fincas que en el término municipal de Aller han de ser afectadas con motivo de la ampliación de la escombrera de los pozos San Jorge y Santiago.

La citada Empresa ha sido autorizada por la Jefatura de este Distrito Minero, en fecha 30 de septiembre próximo pasado, para realizar la expresada ampliación.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura de Minas ha resuelto abrir información pública, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia, así como en los diarios «La Nueva España» y «Región», de Oviedo, y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Aller y de este Distrito Minero.

Las fincas afectadas por la citada ampliación son las siguientes:

Número 1. Denominada «Llerón de Caborana», dedicada a cultivo. Propietario: Carlos García Baizán. Linderos: Norte, Pedro García Trapiello; Sur, camino; Este, Azucena García, y Oeste, Vicente García Baizán. Superficie total de la finca: 2.200 metros cuadrados, que se expropia en su totalidad. Llevadores: Inocencio Rodríguez Alonso, Angel Ares Vilariño, César Larrarte Cabal, Luis Castro Mondragón, José Durán Calvo, Herminio Alfonso Manosa, Avelino Castro Fernández, Bartolomé Sainz Herrera, Antonio Jiménez Barriuso, Severino Iglesias García, Aniceto Pájaro Becerra, Antonio del Moral Castillo, Avelino Panadero Morán, Manuel Pérez Vidal y Jesús Gutiérrez González. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Número 2. Denominada «Llerón de Caborana», dedicada a prado. Propietario: Azucena García Baizán. Linderos: Norte, Pedro García Trapiello y vereda; Sur, Carlos García Baizán; Este, vereda, y Oeste, Pedro García Trapiello y Carlos García Baizán. Cabaña de la finca: 2.163 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.011 metros cuadrados. No se indica si tiene llevadores. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Número 3. Denominada «Llerón de Caborana», dedicada a prado. Propietario: Pedro García Trapiello. Linderos: Norte, Corsino Gutiérrez Alonso y Marcelino García Fernández; Sur, Vicente, Carlos y Azucena García Baizán; Este, Azucena García Baizán, y Oeste, Sociedad Hullera Española. No se indica si tiene llevadores. Cabaña de la finca: 3.004 metros cuadrados que se expropia en su totalidad. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Número 4. Denominada «Llerón de Caborana», dedicada a prado y cultivo. Propietario: Vicente García Baizán. Linderos: Norte, Pedro García Trapiello y Carlos García Baizán; Sur y Oeste, Sociedad Hullera Española, y Este, camino. Cabaña de la finca: 2.234 metros cuadrados, que se expropia en su totalidad. Llevadores: Alfredo de Ponte Vidal, Federico Rodil Diez, Francisco Carretero García y José Calvo Martínez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Todas estas fincas se hallan enclavadas en término de Caborana, del Ayuntamiento de Aller.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los afectados for-

mular por escrito ante esta Jefatura de Minas y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación las alegaciones que estimen conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya cometido al relacionar los bienes.

Oviedo, 12 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares. 9.144.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos mineros que se indican, hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

SALAMANCA

Provincia de Salamanca

- 4.973. «Santa Fe». Estaña, 81. Encinas de Arriba. 6-11-61. 133.
4.974. «Boicota». Mica, 15. Garcirrey. 8-11-61. 134.
4.978. «Albinita». Mica y feldespato, 150. Garcirrey y Aldehuela de la Boveda. 13-11-61. 136.
4.979. «La Explotada». Scheelita y estaño, 24. San Pedro de Rozados. 6-11-61. 133.
4.980. «Claudia». Estaño y scheelita, 24. Morille. 22-11-61. 140.
4.981. «Jemares». Estaño e ilmenita, 24. Espeja. 8-11-61. 134.
4.982. «La Palentina». Caolín, 36. Doñílos y Tejares. 24-11-61. 141.
4.983. «Benjamin 2.ª». Estaño, 25. San Pedro de Rozados. 10-11-61. 135.

Provincia de Zamora

- 1.255. «Esperanza». Estaño, 23. Pedralba de la Pradería, en sus anejos Calabor y Santa Cruz de Abranes. 17-11-61. 138.
1.257. «Paraguanchos». Radiactivos, 30. Ricobayo. 29-11-61. 143.
1.258. «Coson». Radiactivos, 12. Roelos. 20-11-61. 139.

SANTANDER

- 15.976. «Magdalena». Hierro, 30. Castro-Urdiales. 1-12-61. 144.

CIUDAD REAL

- 11.823. «Pozo Ancho». Plomo, 30. Mestanza. 22-11-61. 140.
11.824. «El Descuido». Plomo, 78. Hinojosa de Calatrava. 27-11-61. 142.
11.825. «Virgen de la Cabeza». Plomo, 16. Solana del Pino. 24-11-61. 141.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Devolución de fianza

Terminadas las obras de «Construcción del pueblo La Moheda (Cáceres)», adjudicadas en su día a don Fernando Martín-Pozuelo García, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo

que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten testimonio de su reclamación ante el Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2), durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—5.353.

Rectificación

Padecido error en la inserción de los anuncios de sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, correspondiente al día 16 de diciembre de 1961, páginas 17744 a 17746, se rectifican los mismos a continuación:

En la página 17744, en el tercer sorteo de amortización, donde dice «Octava emisión de 1956» debe decir «Octava emisión de 1957».

En la misma página, cuarto sorteo, donde dice «Séptima emisión de 1957» debe decir «Séptima emisión de 1956».

Y en la página 17745, décimo sorteo, donde dice 32.201 a 34.300 debe decir 34.201 a 34.300.

Servicio Nacional del Trigo

GUIPUZCOA

Molinos mixtos

Peticionarios: Don Antonio y don Manuel Zavala Alday.

Objeto de la petición: Transformar las ptecras de trigo para la mouturación de piensos.

Localidad: Asteasu.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

San Sebastián, 14 de diciembre de 1961. El Jefe provincial, Jesús Ayo.—5.925.

Peticionarios: Don Antonio y don Manuel Zavala Alday.

Objeto de la petición: Cambio de propietario.

Localidad: Asteasu.

Objeto de la petición: Cambio de propietario.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

San Sebastián, 14 de diciembre de 1961. El Jefe provincial, Jesús Ayo.—5.924.

Peticionarios: Don Antonio y don Manuel Zavala Alday.

Objeto de la petición: Cambio de arrendatario.

Localidad: Asteasu.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura

los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

San Sebastián, 14 de diciembre de 1961. El Jefe provincial, Jesús Ayo.—5.923.

ORENSE

Instalación de nueva industria

Peticionario: Don Jesús Rodríguez Jurgo.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquillero de piensos en la localidad de Dutes (Orense).

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por dicha instalación puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 14 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.927.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de urbanización, primera fase, de los polígonos industrial y residencial de Guadalajara

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el Proyecto de urbanización, primera fase y vía central, de los polígonos Industrial y Residencial de Guadalajara.

El Proyecto de referencia estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Guadalajara, calle Teniente Figuerola, núm. 4, a las horas normales de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1961.—El Gerente, César Sanz-Pastor.—5.354.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza complementaria

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por el Banco de Bilbao, surursal de Alcoy (Alicante), de su propiedad y en garantía de don Isidro Cantó Boronat, en calidad de adjudicatario de las obras de construcción del grupo de 86 viviendas, tipo social, en Alcoy, ya que se va a proceder a su devolución, por haberse ejecutado un volumen superior al 50 por 100 del total presupuesto de contrata.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—5.404.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA
BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 39.334 acciones ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 105.801/185.134, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior circulantes y han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Minera de Sierra Menera, Sociedad Anónima.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao 15 de diciembre de 1961.—El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.—El Secretario, José María Losada.—9.222.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
MADRID

Don Domingo Gutiérrez Fernández ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 13 de diciembre de 1961.—El Presidente (legible).—9.229.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA
Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración del Banco Exterior de España, debidamente autorizado por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ha acordado la distribución de un dividendo líquido de 25 pesetas a cada una de las acciones números 1 al 800.000 y de pesetas 12,50 a cada una de las acciones números 800.001 al 800.000, a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1961.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 10 del próximo mes de enero en las Oficinas Centrales de este Banco y en las de todas sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.—El Secretario General, Fermín Zelada de Andrés.—9.227.

ACEROS ELECTRICOS DEL TURIA, SOCIEDAD ANONIMA
CUART DE POBLET (VALENCIA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de enero próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social sito en Cuart de Poblet, Carretera de Madrid, hoy calle Valencia número 11, para tratar del siguiente Orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos y en especial del artículo 28 y concordantes.

2.º Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento del nuevo Consejo.

3.º Nombramiento de Consejero Delegado y asignación de facultades a este cargo.

4.º Ruegos y preguntas.

Cuart de Poblet, 18 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.223.

ERCOA, S. A.
CVIEDO
General Yagüe, 4

En sorteo efectuado ante Notario, con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las 280 Obligaciones de esta Sociedad, números 141/50, 871/80, 1.481/90, 1.731/40, 1.771/80, 2.011/20, 2.311/20, 2.731/40, 2.751/60, 3.481/80, 3.741/50, 4.271/80, 4.431/40, 4.531/40, 4.921/30, 5.121/30, 5.421/20, 5.541/50, 5.561/70, 6.281/90, 6.491/500, 6.841/50, 6.881/80, 7.271/30, 7.281/90, 7.711/20, 7.791/800, 7.831/40, cuyos propietarios pueden pasar a cobrar su importe desde 1.º de enero próximo, a partir de cuya fecha dejarán de percibir los intereses.

En esa misma fecha se pone también al pago el cupón núm. 26 de las Obligaciones en circulación, incluso de las que ahora se amortizan, por un importe neto de 11,40 pesetas.

Cviedo, 15 de diciembre de 1961.—9.210.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA
Dividendo activo

A partir del día 2 de enero de 1962 se pagará a todas las acciones de esta Sociedad en circulación un dividendo activo con cargo a los beneficios del Ejercicio de 1961, del 9 por 100, libre de impuestos, o sea, 45 pesetas por acción, contra cupón número 44 de las mismas. Dicho pago lo efectuarán los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.—El Consejo de Administración.—9.223.

PERFUMERIA GAL, S. A.
Ampliación de capital

La Junta General Extraordinaria de señores Accionistas, celebrada el día 16 de diciembre actual, tomó los siguientes acuerdos:

Primero.—Ampliar el capital de la Sociedad en quince millones de pesetas, mediante la emisión de treinta mil acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 90.001 al 120.000, ambos inclusive.

Segundo.—Esta emisión se efectuará con fecha 2 del próximo mes de enero de 1962, a partir de cuyo día se solicitará un dividendo pasivo del 25 por 100 del nominal, o sea, 125 pesetas por acción, el cual deberá ser hecho efectivo desde dicha fecha hasta el 31 del mismo mes y año.

Tercero.—Se reserva la entrega de los nuevos títulos a los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas que posean. Para que los señores accionistas puedan ejercitar en el domicilio social, Isaac Peral, número 4, el derecho de suscripción de las nuevas acciones que les corresponda, se habilita el cupón número 71 de las acciones números 1 al 60.000 y el cupón número 12 de las acciones números 60.001 al 90.000.

Cuarto.—A partir del día 2 de enero de 1962 las nuevas acciones participarán, proporcionalmente, a los desembolsos efectuados en los beneficios que distribuya a la Sociedad.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para que solicite de los señores Accionistas el desembolso del resto, o sea, el 75 por 100, en las fechas y cuantía que estime conveniente.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.—El Secretario (legible).—9.251.

I. B. Y. S.
INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SURO-TERAPIA, S. A.
MADRID
Bravo Murillo, 53

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de entregar un dividendo del 6 por 100, libre de gastos, a cuenta de los resultados del ejercicio en curso, con lo cual corresponden recibir a cada acción, números 1 al 112.500, 30 pesetas, y del 112.501 al 120.000, 15 pesetas.

El pago quedará abierto a partir del 1 de enero de 1962, y se hará efectivo únicamente en Madrid, en las oficinas principales de los Bancos de Aragón y de Vizcaya, de esta plaza, para lo cual deberán presentar u ordenar que envíen los correspondientes extractos de inscripción, a fin de estampillar en ellos el pago del dividendo a cuenta.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, 9.269.

COMPANIA MINERO - METALURGICA «LOS GUINDOS», S. A.

A partir del día 23 de diciembre de 1961, y por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se satisfará a los señores accionistas el dividendo por el pasado ejercicio 1960.

El expresado dividendo, importante pesetas 16 por acción, podrá hacerse efectivo, contra cupón número 42 de las acciones números 1 al 153.753, en Madrid, en la Caja de la Compañía, calle de Ruiz de Alarcón número 7, y en los Bancos Hispano Americano (Sucursal Urbana de Avenida de José Antonio, 10); Español de Crédito (calle de Alcalá, 14), y Vizcaya (calle de Alcalá, 45); y en Barcelona: en las Sucursales de los siguientes Bancos: Hispano Americano (Fontanella, 6 y 8); Español de Crédito (Paseo de Gracia, 9), y Vizcaya (Plaza de Cataluña, 21).

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.247.

HIDROELECTRICA DEL CHORRO, S. A. LA ELECTRICA DEL SEGURA, S. A. ELECTRA DE LORCA, S. A.

Se hace saber que por virtud de acuerdos adoptados por las Juntas Generales y Consejos de Administración de «Hidroeléctrica de Chorro, S. A.», «La Eléctrica del Segura, S. A.» y «Electra de Lorca, Sociedad Anónima», formalizados en Escritura Pública otorgada el día 25 de octubre de 1961, ante Notario de Madrid, don Alejandro Bergamó Llabrés, bajo el número 2.647 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, han sido absorbidas por «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.» y han quedado disueltas y liquidadas las Sociedades «La Eléctrica del Segura, S. A.» y «Electra de Lorca, S. A.»

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—Los Consejos de Administración.—9.252.